

GERENCIA

INVITACIÓN A OFERTAR No. 004-2010

SERVICIO INTEGRAL DE ASEO

ADDENDA No. 001

La Gerencia de la E.S.E. Hospital Hernando Moncaleano de Neiva avisa a los interesados en participar en el proceso de Invitación a Ofertar No. 004 de 2010, que por observaciones realizadas, se hace necesario aclarar y/o modificar unos ítem, del pliego de condiciones de la invitación mencionada así:

EL NUMERAL 1.2 DENOMINADO OBJETO DE LA INVITACION QUEDARÁ ASÍ:

1.2 OBJETO DE LA INVITACIÓN.

La E.S.E Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo, está interesada en recibir ofertas, con el objeto de seleccionar, en igualdad de oportunidades, quien ofrezca las mejores condiciones para contratar la ejecución del SERVICIO DE ASEO QUE INCLUYA SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA, de acuerdo con las especificaciones y condiciones de la presente Invitación, a ser llevados a cabo en las instalaciones de la entidad ubicadas en la calle 9 No. 15-25 de la ciudad de Neiva.

EL NUMERAL 1.3 DENOMINADO OBLIGACIONES ESPECÍFICAS QUEDARÁ ASÍ:

1.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

a. Prestar el servicio contratado para las diversas áreas y unidades del Hospital, garantizando la idoneidad técnica y administrativa requerida, de conformidad con los requerimientos institucionales.

b. Disponer de personal necesario para la prestación del servicio, de acuerdo lo relacionado y detallado a continuación:

OPERARIAS	DETALLE	HORAS
11	DE LUNES A SABADO	8 HORAS DIURNAS
25	DE LUNES A DOMINGO	8 HORAS DIURNAS
10	TURNOS SUCESTIVO	24 HORAS
3	SABADOS	8 HORAS DIURNAS
2	LUNES A DOMINGO	8 HORAS NOCTURNAS

Tanto el número de operarias como su distribución podrán variar de acuerdo a las necesidades de la ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo, que sean detectadas a través de la Subgerencia Administrativa.

c. Adoptar medidas de prevención y control apropiadas que garanticen el control de calidad en el servicio ofertado.

Corazón para Servir

PBX: 8-71-59-07. Telefax: 8-71-44-15, 8-71-44-40, 8-71-91-91, 8-71-74-96
www.hospitaluniversitarioneiva.com.co Email: hospitalneiva@yahoo.com
Dirección: Calle 9 Nro. 15-25. Neiva- Huila

d. Entregar en la oficina de recursos físicos durante la ejecución del contrato los insumos detallados a continuación, debiendo anexar copia del recibido a satisfacción a la cuenta de cobro del respectivo mes:

Ítem	ELEMENTO	MEDIDA	CANTIDAD	PERIODO
1	LIMPIADOR DESINFECTANTE	GALÓN	45	MENSUAL
2	ATOMIZADORES	UNIDAD	45	TRIMESTRAL
3	BAYETILLA	METROS	22.5	MENSUAL
4	CERA ANTIDESLIZANTE	GALÓN	45	TRIMESTRAL
5	CHUPAS PARA BAÑOS	UNIDAD	22	TRIMESTRAL
6	CREOLINA	GALÓN	2	MENSUAL
7	ESCOBAS BLANDAS	UNIDAD	45	BIMESTRAL
8	ESCOBAS DURAS	UNIDAD	22	TRIMESTRAL
9	GANCHOS PARA TRAPERO	UNIDAD	45	TRIMESTRAL
10	GUANTES DE CAUCHO	PAR	90	MENSUAL
11	HIPOCLORITO AL 13%	GALON	60	MENSUAL
12	JABÓN EN POLVO PARA BAÑOS	TARRO 500 grs	45	MENSUAL
13	LIMPIA TELARAÑAS	UNIDAD	22	TRIMESTRAL
14	LUSTRA MUEBLES	GALON	5	MENSUAL
15	MECHAS PARA TRAPERO	UNIDAD	45	MENSUAL
16	MOPAS GRANDE	UNIDAD	22	TRIMESTRAL
17	MOPAS MEDIANA	UNIDAD	22	TRIMESTRAL
18	RECOGE BASURAS	UNIDAD	28	TRIMESTRAL
19	RECUPERADOR DE PISOS EPOXICO	GALON	5	MENSUAL
20	SABRAS	UNIDAD	180	MENSUAL
21	LIMPIA VIDRIOS	FRASCO 250 Cm ³	45	MENSUAL
22	DETERGENTE EN POLVO	KILO	90	MENSUAL
23	CHURRUSCOS PARA BAÑOS	UNIDAD	22	TRIMESTRAL

Las bolsas requeridas durante la ejecución del contrato serán suministradas por el Hospital.

NOTA: El recibo y entrega a las operarias, de los insumos para el aseo debe ser acompañado por el supervisor de la División de Recursos Físicos, de lo cual debe quedar constancia en acta suscrita por las partes.

e. Observar en el cumplimiento del contrato, el acatamiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por la Supervisión del contrato.

f. Dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas por el Ministerio de la Protección Social.

- g. Atender en debida forma los reclamos que presente la entidad en relación con el servicio contratado y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
- h. Desarrollar sistemas de control para prevenir que el personal de aseo se involucre directa o indirectamente en actividades delictivas.
- i. Prestar el servicio ofertado y contratado con personal idóneo, entrenado y con los medios adecuados para prevenir accidentes y enfermedades de trabajo de su personal.
- j. El contratista deberá designar una persona permanente en la entidad para supervisión y coordinación de la prestación del servicio a contratar.
- k. Anexar constancia de afiliación al sistema de seguridad social, del personal al servicio del oferente que participará en la ejecución de los procesos objeto del contrato y en forma mensual el pago de autoliquidación de aportes tanto al sistema de seguridad social integral como de aportes parafiscales.
- l. Adelantar procesos internos que garanticen la idoneidad de las personas que destinará para la prestación de los servicios a contratar.
- m. Capacitar periódicamente al personal que haga parte de la ejecución de los procesos a contratar, durante todo el plazo del contrato.
- n. Las demás que surjan en la ejecución del contrato y que sean inherentes a la naturaleza del objeto del mismo.
- ñ. Participar en las actividades de capacitación, bienestar, salud ocupacional y seguridad industrial, que adelante la entidad, generando mecanismos de motivación para participación de este personal.

OPERARIOS.

Para la prestación del servicio se requiere contar con los siguientes operarios: 11 para lunes a sábado de 8 horas diurnas; 25 para lunes a domingo de 8 horas diurnas; 10 turnos sucesivos de 24 horas; 3 para sábados de 8 horas diurnas; 2 para lunes a domingo de 8 horas nocturnas; debidamente entrenado y experto en aseo hospitalario, apoyados por el coordinador de la empresa oferente.

El número de operarios que participen en la prestación del servicio podrá ser variado por la entidad de acuerdo a su requerimiento, por eso se necesita discriminar los valores en su cotización presentado el valor por los servicios requeridos.

El valor del promedio de insumos ofrecido mensualmente, deberá ser también objeto de discriminación en la oferta.

Frente al personal la empresa oferente deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- A. Entregar a ellos los elementos de dotación y seguridad mínimos requeridos de acuerdo a la naturaleza del servicio.

B. Disponer de existencia de insumos y materiales acordes con el requerimiento del servicio y la oferta realizada.

C. Reemplazar o cambiar el mismo día los operarios que no satisfagan plenamente las necesidades de la entidad, ante la solicitud del interventor del contrato. Si por cualquier motivo un operario no se presenta a prestar el servicio, o no puede ejercer su actividad, el servicio debe ser cubierto en forma inmediata a la falencia por parte de la empresa contratista.

EL NUMERAL 2.2.5 DENOMINADO ESTADOS FINANCIEROS QUEDARÁ ASÍ:

2.2.5 Estados Financieros

Las personas naturales o jurídicas, al igual que alguno de los miembros o integrantes de un Consorcio o de una Unión Temporal (sea persona natural o jurídica), deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2009.
- Copia de la tarjeta profesional del contador que firme los Estados Financieros.
- Copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal que dictamina los estados financieros (de estar obligados a tenerlo).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente de los contadores, revisor fiscal expedido por la Junta central de contadores con vigencia no superior a 3 meses.
- Certificación a los Estados Financieros solicitados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.
- Dictamen a los estados Financieros de la vigencia de 2009 conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, en caso de estar obligado.
- Declaración de renta año gravable 2008

El Balance General y el Estado de Resultados deben estar acompañados con sus respectivas notas aclaratorias debidamente certificadas, estar firmados por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y por el contador público bajo cuya responsabilidad se hubiesen preparado. Así mismo, los estados financieros correspondientes al año fiscal solicitado, deben estar dictaminados por el revisor fiscal que hubiere emitido el dictamen u opinión, de estar obligados a tenerlo.

La omisión de las firmas en los documentos que se requiera del representante legal, el contador y/o el revisor fiscal (si éste es necesario) no será subsanable y causará la desestimación de la propuesta.

EL NUMERAL 2.2.6 DENOMINADO ACREDITACION DE EXPERIENCIA QUEDARÁ ASÍ:

2.2.6 Acreditación de Experiencia:

Los proponentes deberán anexar certificaciones de contratos en original o copia que haya suscrito, terminado o en ejecución, con un objeto igual al del objeto a contratar (Aseo que incluya Suministro de Insumos), adjuntando la correspondiente certificación suscrita por el funcionario competente de la entidad con la que celebró el contrato.

La certificación mencionada debe expresar como mínimo la siguiente información:

Ciudad y fecha de la certificación
Nombre y/o razón social de la entidad contratante
Dirección y teléfono del contratante
No. Contrato, Fecha, Objeto, Valor

Las certificaciones que no contengan la información mínima requerida, no se tendrán en cuenta para la calificación económica.

EL NUMERAL 3.1.2 DENOMINADO ASPECTOS FINANCIEROS QUEDARÁ ASÍ:

3.1.2. ASPECTOS FINANCIEROS

Para la verificación financiera se tendrá en cuenta lo señalado en el numeral 2.2.5 del pliego de Condiciones, que son:

Liquidez: Igual o superior a uno punto cinco (1.5) veces

Capital de Trabajo: $CT = AC - PC$ mayor o igual = al VPO / N

De donde:

CT = Capital de Trabajo Mínimo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

VPO = Valor presupuesto oficial

N = Plazo del contrato

Endeudamiento Total Máximo: 50%

Relación Patrimonial: Igual o superior a 0.3

Para efectos del cálculo de los anteriores índices se aplicarán las siguientes fórmulas:

Liquidez = $ACTIVO\ CORRIENTE / PASIVO\ CORRIENTE$

Capital de Trabajo = $ACTIVO\ CORRIENTE - PASIVO\ CORRIENTE$

Endeudamiento Total = $PASIVO\ TOTAL / ACTIVO\ TOTAL$

Relación patrimonial = $PATRIMONIO / PRESUPUESTO\ OFICIAL$

A esta evaluación NO se le asignará puntaje, su resultado será de ADMITIDO o INADMITIDO.

Para el cálculo de los indicadores se trabajará con un máximo de dos (2) cifras significativas, para efectos de aproximaciones se tendrá en cuenta que si el tercer dígito es igual o mayor a cinco (5) se aproxima por encima y si es menor que cinco (5) por debajo.

Para el caso de consorcio o unión temporal, para la evaluación financiera bastará que al menos uno de los integrantes cumpla con los indicadores o en su defecto la sumatoria de las partidas de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

EL NUMERAL 3.2. DENOMINADO CRITERIOS DE CALIFICACION QUEDARÁ ASÍ:

3.2. CRITERIO DE CALIFICACION

Las propuestas admitidas en la parte jurídica, financiera y técnicamente serán evaluadas teniendo en cuenta el siguiente criterio:

El valor de la propuesta deberá ser escrito y presentado por el oferente dentro de la misma oferta. Solamente serán evaluadas las propuestas que hayan sido consideradas hábil o admisibles jurídicamente, financiera y cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

Al momento de revisar la propuesta económica se certificará:

* Que el valor de la propuesta no supere el presupuesto oficial asignado.

* Que el valor de la propuesta no sea inferior al 95% del presupuesto oficial asignado.

Casos en los cuales se rechazará la propuesta en aplicación a lo señalado en el capítulo de rechazo de las propuestas.

3.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA: 135 Puntos

3.2.1.1 Se evaluarán las ofertas económicas aplicando la siguiente fórmula: 90 Puntos

$$\frac{M.V.O.}{V.O.} \times 90 = \frac{M.V.O. \text{ MENOR VALOR OFRECIDO}}{V.O. \text{ VALOR OFRECIDO}} \times 90 = \text{PUNTAJE}$$

3.2.1.2 Se evaluarán la experiencia del proponente de la siguiente manera:

a. Por contratos :20 Puntos

1) Por cinco o más contratos con objeto igual al de la presente invitación, ejecutados o en ejecución durante las vigencias 2009 y 2010 en Empresas Sociales del Estado y/o Instituciones Hospitalarias, se le reconocerán veinte (20) puntos.

2) Por menos de cinco contratos con objeto igual al de la presente invitación, ejecutados o en ejecución durante las vigencias 2009 y 2010 en Empresas Sociales del Estado y/o Instituciones Hospitalarias, se le reconocerán diez (10) puntos.

b. Por certificaciones :10 Puntos

1) El proponente que demuestre por lo menos 1 o más certificaciones con objeto igual al de la presente invitación con Empresas Sociales del Estado y/o Instituciones Hospitalarias superior a cinco (5) años a la fecha del cierre de la presente invitación, se le reconocerán diez (10) puntos.

2) El proponente que demuestre por lo menos 1 o más certificaciones con objeto igual al de la presente invitación con Empresas Sociales del Estado y/o Instituciones Hospitalarias menor a cinco (5) años, pero superior a dos (2) años, a la fecha del cierre de la presente invitación, se le reconocerán cinco (5) puntos.

c. Por antigüedad:15 Puntos

- 1) De tres a cinco años, cinco (5) puntos.
- 2) Mayor de cinco hasta diez años, diez (10) puntos.
- 3) Mayor de diez años, quince (15) puntos.

Las demás condiciones y especificaciones señaladas en el pliego de condiciones continúan vigentes.

Neiva, junio dieciocho de 2010

Original firmado

HUMBERTO EDUARDO GOMEZ CABRERA
Gerente

Proyectó: Oficina Asesora Jurídica
NFM